Transports Metropolitans de Barcelona

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE TMB

INDICE

1. Objetivo del pliego de condiciones técnicas

2. Objetivo del mantenimiento

3. Alcance del servicio de mantenimiento

4. Gestión de incidencias

5. Piezas de sustitución de hardware y software

6. Acuerdo de nivel de servicio

7. Notificaciones

8. Cláusula medioambiental y de reciclaje

9. Prevención riesgos laborales

10. Acceso a las instalaciones

11. Modificaciones de las instalaciones

12. Clausula Electronics Watch

ANEXO I.-SALAS DE REUNIONES, AULAS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El objeto del presente pliego de condiciones es definir de forma completa y detallada las condiciones de servicio del mantenimiento de equipos audiovisuales presentes en todas las dependencias de TMB. Se entiende TMB, como la denominación conjunta de las empresas Ferrocarril Metropolità de Barcelona SA y Transports de Barcelona SA.

2.- OBJETIVO DEL MANTENIMIENTO

El objetivo del servicio de mantenimiento es garantizar el funcionamiento de los equipos audiovisuales dentro de los limites especificados, para garantizar los niveles de fiabilidad, tiempo de resolución de incidencias y nivel de calidad del mantenimiento.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Los servicios se realizaran en todos los puestos de trabajo de TMB donde se requiera realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos relacionados en el Anexo 1. También quedaran incluidos aquellos que durante la vigencia del contrato se instalen de nuevo.

La realización de todas las operaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos, a más de las cuales sean exigibles por la legislación vigente en este tipo de instalaciones.

La empresa adjudicataria debe proveer a sus empleados de todas las herramientas, escaleras y medios auxiliares para la ejecución de los trabajos.

Realizar el control de ejecución de seguridad en el mantenimiento.

Formación y capacitación del personal de mantenimiento de los equipos audiovisuales necesario para realizar los trabajos. El responsable del contrato debe disponer de titulación en Ingeniera Técnica o similar y el técnico de campo FP o similar en especialidades técnicas.

Acompañamiento en las visitas de inspección reglamentarias y control de calidad sin cargo alguno para TMB.

La empresa adjudicataria se obliga a gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los Servicios. En especial, las normas Laborales y las relativas a Prevención de Riesgos Laborales que afecten a su Personal desplazado en las diferentes dependencias de TMB.

La empresa adjudicataria guardará confidencialidad sobre la información que le facilite TMB en o para la ejecución del Contrato o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Esta confidencialidad se mantendrá durante un plazo de tres años más 2 años de prórroga que dure el contrato, a contar desde la finalización del servicio.

En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, la empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento, queda obligada al cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativas aplicables.

La empresa adjudicataria responderá, por tanto, de las infracciones en que pudiera incurrir en el caso de que destine los datos personales a otra finalidad, los comunique a un tercero, o en general, los utilice de forma irregular, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos. A tal efecto, se obliga a indemnizar a TMB, por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte de la empresa adjudicataria de lo dispuesto tanto en el Contrato como lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, la empresa adjudicataria únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones de TMB y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del Contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el Real Decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

La empresa adjudicataria responderá de la corrección y precisión de los documentos que aporte a TMB en ejecución del Contrato y avisará sin dilación a TMB cuando detecte un error para que pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

La empresa adjudicataria responderá de los daños y perjuicios que se deriven para TMB y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero, y que tenga su causa directa en errores de la empresa adjudicataria, o de su personal, en la ejecución del Contrato o que deriven de la falta de diligencia referida anteriormente.

La empresa adjudicataria prestará los Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo anual de los equipos audiovisuales de las diferentes salas de reuniones y de las aulas de formación de TMB en los siguientes términos y condiciones específicas.

El Servicio de Mantenimiento no está relacionado con la garantía legal sobre el propio equipo y sus componentes de la que es responsable el fabricante del mismo, conforme establece la normativa vigente, pero deberán asumir la gestión de la misma, realizando las tareas necesarias para dar cobertura a la garantía, realizar visitas, desmontar equipos, gestionar con el fabricante, etc.

El objeto del presente contrato es cubrir el mantenimiento de los equipos audiovisuales instalados en las salas de reuniones, despachos y aulas de formación de TMB en sus diferentes centros de trabajo según el Inventario de dependencias y equipos especificados en anexo 1. También quedan incluidas las nuevas instalaciones que se ejecuten durante la vigencia del contrato.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo consta de dos visitas anuales (Una visita semestral):

El Servicio de Mantenimiento Preventivo consiste en la ejecución de las tareas necesarias orientadas a prevenir la aparición de problemas o averías en los equipos objeto del servicio o en sus funcionalidades, solucionarlos una vez detectados y poner en marcha actuaciones que eviten su repetición, en la medida de lo posible. De esta manera, se pretende un funcionamiento óptimo de los equipos además de prolongar su vida útil tanto como sea posible. Dicha visita se deberá programar según las ocupaciones de las salas, por lo que se realizaran de forma individualizada y aislada, y puede darse el caso que la sala se encuentre ocupada, imposibilitando realizar la visita, y se deba realizar en otro momento y tener que realizar una segunda visita para ello.

Las tareas a realizar en cada una de las visitas semestrales se detallan a continuación:

- Revisión y prueba de imagen y sonido.
- Reajuste de la imagen (encuadre, nitidez, brillo, etc).
- Prueba de todas las tomas de conexión, mediante fuentes de video externas.
- Revisión de las horas de lámpara y ver su estado.
- Limpieza y/o cambio de filtros reseteando el contador.
- Limpieza exterior de la óptica de los proyectores.
- Limpieza general de los equipos (proyector, pantalla de proyección, altavoces, etc.).
- Revisión y control del estado y funcionamiento de los otros elementos de la sala (pantalla proyección, altavoces, Extron, Click Share, etc.).
- Revisión, pruebas de funcionamiento y limpieza de los sistemas de videoconferencia si los hubiere.
- Revisar, control del estado, funcionamiento y limpieza de los monitores si los hubiere.
- Revisar, control del estado y funcionamiento del ordenador.
- Informe escrito de situación con la indicación de ubicación de la sala, marca, modelo, números de serie, horas de funcionamiento, etc. de los equipos revisados y las recomendaciones necesarias.

Tras cada una de las visitas se emitirá un informe, individualizado por cada sala, que refleje todas las actuaciones realizadas y que será presentado a la persona que actúe como representación formal de TMB para su firma y sello de conformidad.

Las revisiones se realizarán en los diferentes centros de trabajo de TMB y de forma conjunta. Se remitirá un informe final del conjunto de las visitas (dos al año).

Está incluido el cambio, reparación, soldadura, etc. de cables y/o pequeño material con un coste inferior a 25€.

En el caso de detectarse anomalías que impliquen una intervención correctiva o los equipos a sustituir no estén dentro de la Garantía Legal del Fabricante se procederá a consignarlo en el parte de trabajo y a entregar un presupuesto aparte a TMB, que deberá aceptar mediante firma y sello para proceder a realizar la intervención correctora.

Los servicios se prestarán en los diferentes centros de trabajo y en la sede social de TMB, servicio presencial, y se actuará en todos los componentes de sus sistemas audiovisuales objeto de este contrato durante la jornada laboral que se fija de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En el caso que sea necesario la actuación se realizará por la noche.

La empresa adjudicataria se obliga a prestar todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los diversos sistemas audiovisuales de TMB. Dichos servicios comprenden la realización de cuantas operaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos o sistemas audiovisuales incluidos en este contrato.

TMB designará todos los elementos de hardware, con su ubicación, marca y nº de serie para su identificación como parte del presente contrato. Ver anexo I.

Los productos y equipos que estén cubiertos por la Garantía Legal del Fabricante deberán ser reparados por el servicio técnico del Fabricante. La empresa adjudicataria se hará cargo de la gestión de la incidencia con el mismo, incluyendo la realización de las visitas necesarias, desmontajes de equipos, gestiones con el fabricante, transporte del equipo, reinstalaciones de equipos, puestas en marcha, etc.
La empresa adjudicataria se verá obligada a realizar un inventario al inicio del contrato con el fin de verificar el estado de los equipos, registrar los equipos instalados en cada sala, etc.

TMB se compromete a utilizar los componentes del hardware y del software de acuerdo con las instrucciones y el manual del Fabricante.

La empresa adjudicataria realizará una visita previa para verificar el estado de los equipos.

La empresa adjudicataria ejecutará el Contrato realizando de manera competente y profesional los Servicios, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales de TMB de que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato.

4.- GESTIÓN DE LAS INCIDÉNCIAS

Todas las incidencias de carácter correctivo serán comunicadas por correo electrónico. En cada una de las intervenciones correctivas se emitirá un albarán especificando equipos tratados y problemas detectados y resueltos.
Deberán disponer de un teléfono 24 horas 7 días para la gestión de las incidencias urgentes.

5.- PIEZAS DE SUSTITUCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.

El presente contrato de mantenimiento no cubre los elementos y piezas deterioradas o averiadas de los equipos de TMB que sean necesario reemplazar. Dichas sustituciones serán valoradas mediante presupuesto.

No se incluirá en este contrato la sustitución de elementos averiados debido a accidentes o siniestros tales como golpes, caídas, derrame de líquidos, inundaciones, incendios, alteraciones eléctricas, robos o percances causados por el mal uso de los equipos. Dichas sustituciones serán valoradas mediante presupuesto.

Para poder facilitar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo, la empresa adjudicataria se compromete a tener varias piezas y equipos de reserva, propiedad del cliente, que empleará en la sustitución de material averiado hasta la finalización de la incidencia con piezas o equipos nuevos que adquiera el CLIENTE TMB con sus respectivos presupuestos aceptados.

Los equipos de reserva serán los siguientes suministrados por parte de TMB:

- 2 proyectores de marca y modelo como los instalados en casa de TMB.
- 2 lámparas de recambio para cada modelo de proyector existente.
- 1 pantalla de proyección eléctrica de 180x180 cms.
- 1 sistema de control Extron o multimedia.

6.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.

Todos los servicios prestados por la empresa adjudicataria se realizarán por personal especializado en cada materia. El personal de la empresa adjudicataria acudirá previsto de todas las herramientas, escaleras y todo material necesario, adecuado y actualizado para prestar los Servicios.

Las averías, incidencias o el mal funcionamiento que se detecten o se produzcan de los Servicios se comunicarán a la empresa adjudicataria a través de correo electrónico o en caso de urgencia por teléfono en un servicio de 24 horas 7 días.

El plazo de respuesta será como máximo de 24 horas naturales, personándose la empresa adjudicataria con un técnico en las oficinas de TMB. Puede darse el caso que en el momento de actuación, la sala esté ocupada, en este caso no se podrá realizar y se deberá acudir en otro momento.

El estado de los Servicios será objeto de revisión por TMB para comprobar su buen funcionamiento.

7.- NOTIFICACIONES.

Las notificaciones que se efectúen entre la empresa adjudicataria y TMB deberán realizarse por correo, con acuse de recibo, a las direcciones de la sede social de cada empresa.

8.- CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL Y DE RECICLAJE

El adjudicatario se responsabiliza de que todos los trabajos realizados debido al mantenimiento del mismo no impacten en el medio ambiente. Este contrato también incluye el tratamiento de los residuos derivados de los trabajos realizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

- ***Criterios:***

- El contratista actuará como productor del residuo generado derivado de la actividad objeto de contrato, dando cumplimiento a los requisitos legales de aplicación derivados de la legislación ambiental aplicable, especialmente la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminantes, el Decreto Legislativo 1/2009 por el cual se aprueba el Texto de la Ley reguladora de los residuos, el Real Decreto 553/2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado i el Decreto 152/2017 sobre la clasificación, la codificación y las vías de gestión de los residuos en Catalunya, y otras normas concordantes.
- Tendrá que caracterizar, codificar, separar y clasificar los residuos que produzca de conformidad con las determinaciones del Catálogo de residuos de Catalunya (CRC).
- Tendrá que realizar el almacenaje de residuos antes de la cesión al transportista autorizado, en condiciones adecuadas de higiene y salud, y siempre utilizando envases adecuados y en zonas de almacenaje según legislación. El periodo de almacenaje nunca podrá superar los 6 meses para los residuos peligrosos (a excepción de disponer de una autorización especial para poder superar ese tiempo), o 2 años en caso de residuos no peligrosos.
- Tendrá que etiquetar los residuos antes de su cesión al transportista autorizado de manera clara, legible e indeleble, siguiendo la normativa de aplicación, y en el caso de residuos peligrosos, tendrá que identificar la naturaleza de los riesgos mediante pictogramas de aplicación según las normativas vigentes.
- Tendrá que formalizar la documentación de control de la gestión de residuos (notificaciones previas, contratos particulares, fichas de aceptación, fichas de destinación, hojas de seguimiento).
- Tendrá que utilizar para el transporte de los residuos empresas transportistas autorizadas. En ningún caso realizará traslado de residuos con un transportista no autorizado. Los residuos generados en las instalaciones de TMB tendrán que ser transportados directamente a un gestor autorizado mediante un transportista autorizado.
- Tendrá que gestionar el residuo mediante gestor autorizado, y siempre mediante una vía de gestión autorizada, para los residuos que se produzcan o gestionen en Catalunya.
- Tendrá que llevar al día un registro propio de residuos con la información de las retiradas de residuos efectuadas, donde deberá constar, como mínimo, los datos especificados por la normativa vigente.

- Tendrá que disponer de procedimientos y pautas de trabajo para la correcta gestión del residuo en sus instalaciones y el personal que trabaja allí deberá ser conocedor.
- Tendrá que acceder a que TMB pueda en todo momento inspeccionar y vigilar de manera aleatoria sus trabajos como adjudicatario del contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones. Restará obligado a facilitar toda la colaboración necesaria para la realización de estas tareas de inspección (facilitará documentación, dará libre acceso a las instalaciones.. etc).
- En el caso que el contratista subcontrate parte de su actividad a un tercero que incluya la generación de residuos, es responsabilidad del contratista principal indicar en el contrato quien actuará como productor del residuo generado (contratista o subcontratista). En caso de no indicar nada, el contratista principal asumirá esa función así como las responsabilidades que se derivan.

9.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES

Según la vigente Ley de prevención de riesgos laborales se facilita el siguiente intercambio de documentación:

- Procedimiento P055 “Rilabex” de Ferrocarril Metropolità de Barcelona S.A. Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en la realización de trabajos por empresas externas dentro de las instalaciones de TMB.
- Procedimiento P120 “Rilabex” de Transports de Barcelona S.A.
- Procedimientos e instrucciones a aplicar.
- Planes de autoprotección de los centros de trabajo y consignas de actuación en caso de emergencia.

Documentación de la empresa ADJUDICATARIA que estará disponible en el centro de trabajo donde se realiza las actividades y que se actualizará permanentemente. Esta documentación puede ser solicitada por un interlocutor designado por TMB.

- Concierto con Servicio de Prevención (o justificación de Servicios de prevención propios).
- Avaluación de riesgos y planificación actividad preventiva de los trabajos.
- Adecuación de los equipos de trabajo a la normativa vigente.
- Fichas de seguridad de los productos químicos que se puedan utilizar.
- Listado de los trabajadores designados en el centro de Trabajo (Nombre, Apellidos i DNI).

- TC's del mes en curso.
- Registro de formación del trabajador en materia de PRL.
- Formación específica de cada trabajador: Recursos preventivo (si corresponde), Piloto Homologado de Seguridad, formación técnica, en herramientas y utillajes....)
- Justificante de entrega de EPI's.
- Resultados de la vigilancia de la Salud de cada trabajador.
- Procedimientos a seguir en caso de accidente.
- Relación de accidentes de trabajo y sus investigaciones.

De forma previa al inicio de las actividades, se mantendrá una reunión de coordinación entre TMB i los representantes del ADJUDICATARIO contratada. En esta reunión la empresa contratada aportará la información sobre los riesgos que se puedan derivar de su actividad i durante la reunión se determinaran:

- Medidas de control para los riesgos a terceros derivados de las actividades.
- Persona de contacto para tratar temas relativos a PRL.
- Interlocutores para cuestiones de PRL del centro de trabajo.

Por el presente pliego el adjudicatario se compromete a:

- Vigilar que para su personal, o en el caso de que se autorizado a subcontratar algún Servicio objeto del pliego el de las empresas subcontratadas i los trabajadores autónomos, dependiendo de si mismo o de las empresas subcontratadas, cumplan la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como los procedimientos de TMB que sean aplicables, y la efectiva adopción de las medidas preventivas, que se hayan acordado.
- Si lo considera necesario acordará nuevas medidas preventivas a aplicar, debiendo de comunicar tal adopción a TMB. Si se estima oportuno no ejecutar alguna de las ya establecidas, deberá comunicarlo antes a TMB, que podría aprobar o denegar la propuesta.
- En el caso que se deba realizar modificaciones en la ejecución de los trabajos no especificados en la evaluación de riesgos laborales iniciales presentados, se comunicará al agente en la materia de coordinación de actividades designado por TMB tales modificaciones i las medidas preventivas correspondientes, y añadir un anexo a tal evaluación, que se presentará a TMB para su análisis y aprobación, si hace falta.

- El contratista mantendrá actualizado el listado de trabajadores, tanto propios con las empresas subcontratadas y autónomos así como la documentación necesaria.
- Estar dado de alta al sistema Achilles con todos los indicadores favorables.

TMB podrá realizar un seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia

de Prevención de Riesgos Laborales y de las medidas preventivas establecidas para el cumplimiento del contrato. TMB podrá asignar esta inspección a un agente externo. Toda la documentación y comprobación se realizará a través del portal Achilles. El adjudicatario no podrá realizar trabajos designados hasta que este portar no se valide la documentación. Será a cargo del adjudicatario el subir la documentación a la plataforma.

10. ACCESO A LAS INSTALACIONES

El personal del ADJUDICATARIO dispondrá del nivel de formación requerido y las homologaciones necesarias para acceder por sí solo a las instalaciones donde hace falta realizar las actividades del mantenimiento.

TMB facilitará el acceso a sus instalaciones al personal del ADJUDICATARIO asignado a los trabajos objeto del contrato a las dependencias de TMB. Por eso TMB librará una autorización nominal a cada agente del ADJUDICATARIO. El personal deberá presentarlo cada vez que se le requiera por parte de un empleado de TMB.

El técnico o técnicos del ADJUDICATARIO serán responsables en todo momento de las acciones de mantenimiento llevadas a cabo y de la adecuada señalización y protección de las zonas de trabajo.

Para ciertos trabajos que impliquen la alteración de las condiciones de explotación del servicio a los usuarios de las oficinas, serán necesarias, a criterio de TMB las correspondientes autorizaciones.

Todos los trabajos que por su índole, requieren autorizaciones fuera del ámbito y competencia de TMB, se realizaran de acuerdo con las exigencias del organismo requeridor, quedanto el ADJUDICATARIO obligado a gestionar a su costa todos los permisos, licencias y tasas que sean de aplicación.

El ADJUDICATARIO comunicará de forma inmediata a TMB cualquier impedimento extraordinario que pueda surgir por la realización de los trabajos previstos en este contrato, así como las posibles consecuencias o el impacto no deseado de alguna acción.

TMB comunicará al ADJUDICATARIO las posibles eventualidades que puedan repercutir en los equipos objeto de este contrato.

11. MODIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES

En el caso de que durante la vigencia del contrato aplicara una nueva regulación oficial que afecte a las instalaciones objeto de este contrato, cambios, modificaciones o innovaciones, el ADJUDICATARIO será el responsable de la adecuación de sus actividades para su cumplimiento.

12. CLAUSULA ELECTRONICS WATCH

El Jefe Responsable de Contrato de la empresa contratada deberá cumplir con los derechos laborales y normas de seguridad en las cadenas de producción de las fábricas donde se producen los bienes, productos específicos o componentes producidos.

Transports de Barcelona, SA i Ferrocarril Metropolità de Barcelona SA, en fecha 04 de diciembre de 2019, se adhirieron al proyecto Electronics Watch a efectos de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y las normas de seguridad de los trabajadores y trabajadoras de las fábricas donde se producen los bienes, productos específicos o componentes adquiridos de tipo electrónico. Con este objetivo, Transports de Barcelona, SA i Ferrocarril Metropolità de Barcelona SA piden al contratista que lleve a cabo la diligencia debida para que, en las fábricas mencionadas, se cumpla el Código de Normas Laborales elaborado por Electronics Watch (Anexo 14 A PCP).

ANEXO I.-SALAS DE REUNIONES, AULAS DE FORMACIÓN Y RELACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES

A continuación se enumeran las ubicaciones en los centros de trabajo de TMB en los que se pueden existir equipos de audiovisuales. Hay que tener en cuenta que este anexo es orientativo y se actualiza constantemente:

Transports Metropolitans de Barcelona

Inventari audiovisuals

Emplaçament			Canó / Monitor									Videoconferencia		
Edifici	Sala	Superfície sala (m2)	Model	Nº serie	IP	Data instal.lació	Nº inventari	NºPC/THC	Teclat inalambric	BARCO	Nº DE SERIE	Model	Nº serie	Data instal.lació
BOIXERES-1 2ºPL	SALA DE JUNTAS		(solo tiene pantalla)											
BOIXERES	SR.IGNACI OLIVER Portátil		MITSUBISHI EX100	S002389			100 FORMACION							
BOIXERES-2 PB	Sala de Reuniones GRANDE		EPSON EB-2042	X4ZV8Z00353		11.04.2019						LOGITECH	1628LZ07VLV9	09.09.2015
BOIXERES- 1 1PL	REUNIONES		HITACHI CP-X3030WN	F4EE04868				PC-5108						
BOIXERES- 1 1PL.	S.V.I.V. (sala pequeña)													
BOIXERES-2	SALA (abierta)		MONITOR PANASONIC											
BOIXERES ALMACEN	SALA DE REUNIONES		TAXAN	UC6EA6C21466										
BORDETA	REUNIONES		HITACHI CP-X308	F1B009351	192.168.1.10			PC-6831						
BELLVITGE	REUNIONES		HITACHI CP-X308	F1B009419	10.160.11.185	27.05.2011		PC-6462						
CAN ZAM(talleres)	SALA DE REUNIONES		HITACHI CP-2510	F9HE03943	RJ45: NO	01/12/2009		PC-4223						
CAN ZAM TALLERES M. M	SALA FORMACION		HITACHI	F7G008314	10.93.90.70									
CAM ZAM L-9	SALA DE REUNIONES		HITACHI CP-2510	F9DE1409	RJ45: NO			PC-5854						14/01/2021
CAM ZAM L-9	AULA DE FORMACIÓN		HITACHI CP-X3030WN	F4JE06310		22/09/2015		PC-7997						
CIUDAD MERIDIANA L-11	SALA		HITACHI CPX-400	F7KE00569				PC-5299						14/01/2021
DIAGONAL L5	ESPAI MERCÈ SALA 1		HITACHI CP-X3030WN	F4DE04387	10.88.85.165	24.07.2014								
DIAGONAL L5	ESPAI MERCÈ SALA 2		HITACHI CP-X3030WN	F4DE04353	10.88.85.166	24.07.2014								
DIAGONAL L5	ESPAI MERCÈ SALA 3		HITACHI CP-X3030WN	F4DE04372	10.88.85.167	24.07.2014								
DIAGONAL L5	ESPAI MERCÈ SALA 4		HITACHI CP-X3030WN	F4DE04380	10.88.85.168	24.07.2014								
FIRA	SALA PEQUEÑA		PANTALLA TV GRUNDIG			20/07/2016								28/08/2020
GERENCIA L-9 FIRA	SALA DE REUNIONES		CP-X3030	F4JE06314	10.92.26.75	27/10/2015		PC-7998						28/08/2020
COL L-1 L-3 CATALUNYA	SALA		PANTALLA SAMSUNG			28/01/2021		PC-6367						
COL L-2 L-5 SGDA FAMILIA	SALA DE REUNIONES		HITACHI 3030	F4EE04902				PC-6152						
COL L-4 GUINARDÓ	SALA		CP-X4042	F6IE00264		08/03/2017	2325	PC-7761						
OFICIAS L-3 MUNDET	SALA		EPSON EB-2042	X4ZW0300032	10.160.135.52	05.02.2021		PC-8201						
OFICINAS L-5 HOSPITAL CL	REUNIONES		HITACHI CP-X308	F1A009137	172.24.76.56	02.03.2011		PC-6826						
GORG L10	REUNIONES		HITACHI CP-X308	F0D007609	10.93.26.72			PC-5859						12/01/2021
GUINARDO	AULA DE FORMACIÓN		CP-W3014WN	F2BE02243	172.25.88.166	03.05.2012		PC-7371						
HORTA	CON (POLIVALENTE)		CP-X809	G9B001152				PC-6082					2043LZ573Y89	13.05.2021
HORTA	SALA DE ESPERA (SERGIO)		HITACHI CP-X3030	F4EE04878				PC-6083						
HORTA	AULA 2 FORMACION		CP-X4042	F6IE00066		02/06/2018	267	PC-5964						
HORTA	AULA CAP (formación)		CP-X4030WN	F4KE00357	172.30.12.118			PC-7538 6681						
HORTA	SALA REUNIONES		CP-X4042	F6IE00048		05/10/2017	278	PC-8402				LOGITECH	1639LZOGTDJ8	15.09.2017
MARINA	AULA DE FORMACIÓN		CP-X4042	F6IE00270		07/03/2017		PC-5572						
MIRAMAR 2ª PLANTA	2ª PL. POLIVALENTE		CP-X3030 WN	F4EE04921				8675						
MIRAMAR 2ª PLANTA	2º PL. POLIVALENTE		PANTALLA TV LG			29,06,2016								
MIRAMAR 1ª PLANTA	Transports D'OCI		CP-X2510	F9GE03555		25.02.2020		RTC-8980	1901SY00VT19					
PRAT	SALA REUNIONES		CP-X3030	F5DE06725	10.92.2.70	04/11/2015		PC - 7999						12/01/2021
POMPEU FABRA	SALA DE REUNIONES		CP-X4041WN	F5EE00069		02/03/2016		PC-8113						
PONENT	AULA DE FORMACION		EPSON EB-2042	X4ZV8Z00312	172.16.200.178	10.04.2019		PC-6727					2043LZ573YL9	15.04.2021
PONENT FENIX	PORTATIL		TAXAN PS232-X	PSFCA8520658										
PONENT FENIX	SALA C.O.N		CPWX4042WN	F7HE01806	SI	14/12/2017		PC-7629				LOGITECH	1633LZ0LX779	18.12.2017
PARAL-LEL	REUNIONES		HITACHI CP-X308	F1B009396	172.24.96.56	09.05.2011		PC-6832						
PARAL-LEL	SALA DE INTERVENCIÓ		CP-EX4551WN	F9BE00435		12/02/2021		PC-6667					2043LZ573WY9	12/02/2021
PARAL-LEL	SALA POLIVALENTE		HITACHI CP-X4042	F6IE00037				PC-5802						
ROQUETES	PORTATIL		HITACHI CP X260	F7CE10026										
ROQUETES	SALA DE REUNIONES		HITACHI CP X340					PC-7752						
SAGRERA JOSEP ESTIVILL	PANTALLA TV		JVC	6D-V4200PCE										
SAGRERA	TALLERES		EPSON EB-2042	X4ZV8Z00295		22.04.2019								
SAGRERA	SALA 1-2		CP-X3030W	F4EE04883	si			PC-6035						
SAGRERA	ENERGIA SALA DE REUNIONES		HITACHI CP-X3030W	F4EE04898	172.28.20.65	28.09.2017		PC-6760						
SAGRERA	ENERGIA SALA OFICCE													
SAGRERA	ENERGIA SALA PEQUEÑA													
SAGRERA	SERVICIO MEDICO		CP-X4042	F6IE00048		02/03/2018		PC-8309						
SAGRERA	TEATRILLO		DILA G10E	7411225				PC-7756						
SAGRERA	DESPACHO MOLTÓ		COMBO											
SAGRERA	PROTEC y VIG. 1ª planta		HITACHI CP-X4042WN	F6IE00054		27.09.2017		PC-5763						
SAGRERA	SALA 1-1		CP-X4042	F6IE00306		14/03/2017		PC-5803				LOGITECH	1640LZ0EDQX9	15.03.2017
SAGRERA	SALA CST		MONITOR LG	804WRBM2H909									BARCO	
SAGRERA	SALA CCM POLIVALENTE 2ª PLANTA		HITACHI CP-X3030WN	F4DE04354	172,28,52,7			PC-5568-4967						26/01/2021
SAGRERA	JORDI PICAS		EPSON H520B	REDF390368L		2014								
SANTA EULALIA	4.1		EPSON EB-2042	X4ZW0300016		04.02.2021		9687				LOGITECH	2043LZ573YC9	15.04.2021
SANTA EULALIA	4.2		EPSON EB-2042	X47W0300046		11.02.2021		9364						
SANTA EULALIA	3.1		CP-X300	F7F002169			1485	8677						
SANTA EULALIA	(FORMACION) 2.1		EPSON EB-2042	X4ZV8Z00335		13.4.2019		PC-4882						
SANTA EULALIA	5ª MEDI AMBIENT		CP-X4042WN	FG5E00041		06/06/2019		PC-9428				LOGITECH	1824LZOAV5V9	16/01/2020
SANTA EULALIA	6ª PLANTA AULA DE FORMACION		EPSON EB-2042	X47W0300028		06.02.2021		PC-8266						
SANTA EULALIA	(SALA DE BAJA TENSION) 2ª planta		CP-X4042WN	F6IE00060	SI	15/01/2018		8669	902-003978					
SANTA EULALIA	GRANES		MONITOR PHILIPS	AU0A1852002173				8658	1901SY00VT29					
SANTA EULALIA	PORTATIL		SONY VPL-HS50	11110										
SANTA EULALIA	ALMACEN FORMACION		HITACHI CP-WX410	F0A004480										
SANTA EULALIA	M.M 1ª PL		HITACHI CP-X4042	F6KE00704				8672						

CP-X4551WN	F9BE00434		19/10/2020	85	PC-7564						
CP-X4042WN	F6IE00041				PC-5824						
CP-X4015WNEF	F2JE00884		27.12.2012		PC-7372						
CP-X260	F6E009993				82274910						
EPSON E-2042	X42V8Z200363		17.04.2019	1537	PC- 4910						
EPSON EB2250U	X3NM0X0322L		29.12.2020		PC-7630						
TAXAN U6-232	UC6EA6C21257		27.04.2021		PC-7630						
MITSUBISI M1KY	2090										
EPSON EB-2042	X4ZV8Z00293		14.04.2019		PC-6171						
HITACHI 2510	F9E0498	RJ45: NO									
HITACHI 2510	F91E04786	172.20.60.67			PC-8167					2043LZ573YN9	14.04.2021
HITACHI CP-X308	F0C007558	RJ45: NO									
HITACHI CP-X2514WN	F2BE10484				PC-5406						
HITACHI CP-X4042	F6IE00049		09.10.2017		PC-5835						
HITACHI CP-X400	F7KE01415		2008		PC-5403						
CP-X4042			13/03/2017	247	PC-9213						
EPSON	X4ZW0300025	RJ45: NO - PUNTO: SI	07.06.2020	103	PC-6012	2048SY03SU19				2043LZ573Y	15.03.2021
EPSON	X4ZW0300001	RJ45: SI PUNTO : SI	07.06.2020		PC-6506	2048SY03SU39				2043LZ573YB9	16. 03.2021
HITACHI CP-X3030	F4EE04901	RJ45: SI	29.05.2017								
HITACHI CP-X3030	F4EE04881	RJ45: SI	29.05.2017		PC-9210						02/01/2018
EPSON	X4ZW0300055	RJ45: NO	28.09.2020		PC-6050						
CPX-400	F7KE00559		2008	94	PC-6132						
EPSON EB-2042	X4ZV8Z00320				PC-6004				LOGITECH	1628LZ07VM09	02.01.2018
EPSON M 368B	NEKF09163L		15.04.2019								
CPX-400	F7KE00566	RJ45: NO PUNTO: NO	2008	102	PC-5976				LOGITECH	1639LZ0GTDR8	12.09.2017
HITACHI CP-3014	F1GE01490		15.11.2011		PC-6139						
HITACHI CP-2514	F1JE06927		02.12.2011		PC-7320						
MITSUBISHI SL4SU	30050										
											16.01.2020
CP-X-260	F7AE06753		07.06.2007		PC- 5197						
HITACHI CP-2514	FIJE06917				PC-7129						
					PC-7236						
					PC-7077						
EPSON EB-1470UI	X55B8Y0091L		08.04.2019		PC-8498				LOGITECH	1628LZ07VNB9	08.04.2019
PANTALLA 55"	AUOA1833007690		26.02.2019								11.01.2021
HITACHI CP-X308	F00007555				PC-6380						
EPSON EB-2042	X4ZW0300050	172.16.100.33	28.11.20		PC-6100					2043LZ573YK9	15.04.2021
HITACHI CP-X2514	F1IE05945	172.16.100.34	08/03/2021								
CP-X430	RT5C008361										
TAXAN	UC6EA6C21270										
HITACHI CP-X4042	F6KE00693		23.10.2017		PC-7750				LOGITECH	1633LZ0LXAY9	23.10.2017
DILA G10E					PC-8607						
EPSON EB-2042	X47W0300022		22.01.2021		PC-7375						19/12/2020
Monitor SONY 75'	S01-612764C						BARCO		LOGITECH		17/09/2021
EPSON EB-2042	X4Z8Z00360		16.4.2019		PC-8403	1901SY00VT39					28/01/2020
EPSON EMP	GYJF711754L				PC-5119						
HITACHI CP-X4042WN	F6IE00042		26,09,2017		PC-8665					1850LZ0HWUA9	27/02/2017
HITACHI CP-EX4551WN	F9AE00340	10.160.44.1	19.11.2019		PC-5804					1850LZ0HWK79	
HITACHI CP-EX4551WN	F9BE00415	10.160.46.54	05.12.2019		PC-6044						
HITACHI CP-X4042	F6IE00317			2136	PC-5645				LOGITECH	1608LZ07QCK9	
2 PANTALLAS TV SAMSUNG	Z9Q23SBCC00564F/569B										
HITACHI CP-X4042	F6IE00316	10.160.46.26	20.01.2017		PC-6042	14285YDOMXD8			LOGITECH	1640LZ0EDQS9	20/01/2017
EPSON EB-2042	XZV8Z00382		09.04.2018		PC-6044				LOGITECH	1633LZ0LXAX9	10/09/2018
HITACHI CP-X430				2171	PC-6045						
TV PANASONIC											
Monitor 75'			17/09/2021						LOGITECH		17/09/2021
Monitor 75'	080GHNIMA00192		24/01/2020			1873139878	BARCO				19/12/2020
SKYPE MONITORS HP					PC-6375	HAY DOS MONITORES PARA PC					
MONITOR SAMSUNG 75"QB75R	080GHNJN100455T		23.05.2020				BARCO	9716631310			11/01/2021
TV SAMSUNG MOD/DC55E	08PHHSLJ400105						BARCO				
TV SONY	4001826										
TV SAMSUNG MOD/DC65											
MONITOR SAMSUNG55"											
MONITOR SAMSUNG	ZAK33BF200068A		17.02.2021								
HITACHCP-X 3030	F4KE06359		23.05.2020								
TV PANASONIC TX-26LED7F	NJ-7360112										
tv plasma LG					PC-6495						
PANTALLA TV 42" LG	102WRQE2F788		2019								
PANTALLA TV 60" LG	011WRQEGG412		2019						LOGITECH	1633LZ0LX789	28/06/2018
CP-EX4551WN	F9BE00441		14.11.2019			1901SY00VWY9			LOGITECH	1850LZ0HWUB9	12/07/2020
HITACHI CP-X3030	F5DE06727	10.92.74.70	20/10/2015		PC-8000						
CP-X4030	F4IE00087	10.93.218.89	09.11.2015		PC-8001						
		10.93.218.87									
		10.93.218.88									
HITACHI CPW-X5500	F7B001620					1901SY00VT41					
PANTALLA SAMSUNG DC 55 E	08PHHSOJB00018R					1901SY00VT42					
HITACHI CP-X4042WN	F7AE02541		03.09.2018								
EPSON EB-2042			16.04.2021		PC-7926					2043LZ573YP9	16.04.2021
			31.08.2021		PC-8442						
EPSON EB-2042	X4ZW0300053		27.11.2020							2043LZ573YM9	19/12/2020